INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA- INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-106- 2026

Siendo el día veintiuno (21) del mes de julio de 2026, se reúnen en la Oficina de Contratación, **XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN** Profesional CPS / Oficina de Contratación-/ como evaluadora del componente jurídico, **JHON GALEANO** / Profesional CPS / Oficina de Contratación, como evaluador del componente Económico y **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA /** Secretario de Desarrollo Institucional– Evaluador técnico; con el objeto de recomendar la Aceptación de la Oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía – Invitación Pública **No. SMC-106-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($29.750.929,50)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.**, del decreto 1082 de 2015, determinando lo siguiente:

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL GESTIÓN AUTOMOTRIZ DEL LLANO conformada por ADM&PEREZ MANTENIMIENTOS SAS** NIT 902.006.084-8 y **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS** NIT 900.374.437-4, **REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL NELSON JESUS PEREZ VALENCIA C.C. No. 1.121.895.361, CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, establecidos en el proceso de mínima cuantía – invitación pública **No. SMC-106-2026**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISION DE GASES A LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($29,695,224.50)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** del proceso referenciado, al proponente **UNION TEMPORAL GESTIÓN AUTOMOTRIZ DEL LLANO conformada por ADM&PEREZ MANTENIMIENTOS SAS** NIT 902.006.084-8 y **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS** NIT 900.374.437-4, **REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL NELSON JESUS PEREZ VALENCIA C.C. No. 1.121.895.361**, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($29,695,224.50)** y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por

encontrarse HÁBIL técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se presentaron documentos para subsanación y se deja constancia que a la fecha de expedición del presente documento no existe solicitud o tramite pendiente por resolver.

NOTA: Una vez realizada la verificación de las ofertas presentadas por los interesados, se evidencio un error involuntario en el diligenciamiento de la columna de cantidades del listado de precios de la plataforma SECOP II, lo que generó que el precio ofertado por los oferentes superara el presupuesto oficial por millones, lo anterior no tuvo observancia por parte de ninguno de los intervinientes, por lo cual, atendiendo a los principios de razonabilidad, selección objetiva, economía, transparencia y buena fe, además de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, se procedió a realizar la evaluación económica conforme a la diligenciamiento del anexo 6. Según lo establecido en la invitación pública SMC-106-2026.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el día veintiuno (21) del mes de julio de 2026, luego de leída y aprobada.

XIOMARA ALEJANDRA SUÁREZ JOVEN
As. Jurídica -CPS Of. Contratación
Componente Jurídico

JHON GALEANO
As. Financiero – CPS Of. Contratación
Componente Económico

JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Secretario de Desarrollo Institucional
Componente técnico